COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
Dirección
*****

RESOLUCION Nº 58 /2013

QUE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA".

Asunción, 15 de octubre de 2.013.-

VISTO: La Nota Nº /2.013 de fecha de octubre de 2.013, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"COMANDO DE LA ARMADA"**, a esta Dirección y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita Cancelar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA 30/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**, de la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013.

Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Artículo 31 – **CANCELACION DE LICITACION**; establece que: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo, conforme al Artículo mencionado precedentemente, la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierta el llamado, mediante la presente Resolución y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:
POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3
RESUELVE:

1°.- **CANCELAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.013**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**, para la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013, conforme a lo establecido en el Artículo 31.-, de la **Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**;

2°.- **NOTIFICAR** la cancelación del proceso, conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03

3°.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JOSE DOMINGO LEZCANO CHÁVEZ
CAP N DEM – Director CF Nº 3